

PLAN ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO 2030

ÍNDICE

ANTECEDENTES

¿QUÉ ES EL PLAN CORRIENTES 2030?

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

EJE I: DESARROLLO

1. **LINEAMIENTO 1:** MAYOR VALOR AGREGADO, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO
2. **LINEAMIENTO 2:** INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA
3. **LINEAMIENTO 3:** ENERGÍA PARA EL DESARROLLO
4. **LINEAMIENTO 4:** DESARROLLO DE PARQUES Y DISTRITOS INDUSTRIALES
5. **LINEAMIENTO 5:** INTEGRACIÓN AL MUNDO E INTEGRACIÓN ENTRE REGIONES. NORTE GRANDE
6. **LINEAMIENTO 6:** TURISMO SUSTENTABLE Y REVALORIZACIÓN DE LA CULTURA: CORRIENTES DESTINO DE EXCELENCIA
7. **LINEAMIENTO 7:** SERVICIOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA PRODUCCIÓN
8. **LINEAMIENTO 8:** GESTIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
9. **LINEAMIENTO 9:** PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, DESARROLLO Y ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
10. **LINEAMIENTO 10:** DESARROLLO COMERCIAL Y DE SERVICIOS

EJE II: MODERNIZACIÓN

11. **LINEAMIENTO 11:** INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN A TRAVÉS DE LAS TIC Y LA CONECTIVIDAD POR FIBRA ÓPTICA
12. **LINEAMIENTO 12:** SANIDAD EN LAS CUENTAS PROVINCIALES Y MUNICIPALES Y EQUILIBRIO FISCAL
13. **LINEAMIENTO 13:** INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ORGANISMOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS

14. **LINEAMIENTO 14:** PROCESOS PARTICIPATIVOS Y GOBIERNO ABIERTO
15. **LINEAMIENTO 15:** SISTEMA DE GEORREFERENCIACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR ORGANISMOS DEL ESTADO, UNIVERSIDADES E INVESTIGADORES

EJE III: INCLUSIÓN

16. **LINEAMIENTO 16:** PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL
17. **LINEAMIENTO 17:** SISTEMA DE SALUD PÚBLICA INTEGRADO
18. **LINEAMIENTO 18:** SISTEMA EDUCATIVO INCLUSIVO, EQUITATIVO Y DE CALIDAD
19. **LINEAMIENTO 19:** COHESIÓN SOCIAL Y HÁBITAT SALUDABLE. VIVIENDA, AGUA, SANEAMIENTO, SEGURIDAD Y AMBIENTE
20. **LINEAMIENTO 20:** JUVENTUD
21. **LINEAMIENTO 21:** INCLUSIÓN DIGITAL
22. **LINEAMIENTO 22:** SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y MOVILIDAD ACCESIBLE
23. **LINEAMIENTO 23:** INCLUSIÓN E IDENTIDAD
24. **LINEAMIENTO 24:** SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

EJE IV: GÉNERO

25. **LINEAMIENTO 25:** ESTADÍSTICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
26. **LINEAMIENTO 26:** CAMBIO CULTURAL. HACIA UNA SOCIEDAD IGUALITARIA
27. **LINEAMIENTO 27:** ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
28. **LINEAMIENTO 28:** INSERCIÓN DE LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL

ANTECEDENTES

El Plan Estratégico Participativo PEP 2021 fue el instrumento de planificación que facilitó la formulación del Pacto Correntino para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Social firmado en el año 2013, dando así cumplimiento a un mandato constitucional: la Disposición Transitoria Primera de la Constitución de la Provincia.

En el período transcurrido desde la firma del Pacto Correntino hasta la fecha, sobrevinieron cambios significativos en el escenario mundial, nacional y provincial y se han planteado nuevos paradigmas que demandan una revisión de los acuerdos plasmados en las líneas estratégicas del PEP 2021. En este marco, la provincia decidió iniciar el proceso de formulación de un nuevo Plan Estratégico Participativo: el plan “CORRIENTES 2030” y la firma de un nuevo compromiso constitucional: “PACTO CORRENTINO PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO II”.

El proyecto “CORRIENTES 2030” se inició en el mes de enero del 2020 y debió ser interrumpido antes de su lanzamiento, dada la declaración de emergencia sanitaria por el COVID-19, en la segunda quincena del mes de marzo. A pesar del difícil contexto sanitario y económico, el gobierno tomó la decisión de continuar con el proceso de planificación participativa, adaptándolo a las circunstancias.

Finalmente el lanzamiento formal del Plan CORRIENTES 2030 se llevó a cabo en octubre del 2020 con la presentación del señor Gobernador de la provincia a intendentes y otros actores clave del proceso a través de la cual se explicó la metodología prevista para los talleres que serían participativos y virtuales.

¿QUÉ ES EL PLAN CORRIENTES 2030?

Es un nuevo proceso de construcción compartida a través del cual, los correntinos renovamos nuestro compromiso con el futuro de la provincia. Es un documento consensuado que propone líneas de acción concretas en el tiempo y en el territorio para alcanzar el modelo de provincia que deseamos.

El PEP 2030 es un plan para toda la provincia, incluye a todas las regiones, y es el resultado de un proceso de catorce meses, durante el cual se realizó un trabajo basado en las siguientes premisas:

- La participación ciudadana. Se materializó mediante talleres virtuales con participación abierta a todo tipo de público. Esta metodología innovadora permitió dar voz y espacios de debate a 6.000 personas en 25 talleres, instituciones, representantes del sector público, municipios, conformados por cada una de las seis regiones de la provincia. Los talleres, junto con, las entrevistas realizadas a referentes de los sectores productivos y funcionarios de los tres

poderes del Estado y de distintos niveles de gobierno posibilitaron la identificación de problemáticas, ideas, iniciativas, programas y líneas de acción, respecto de las cuales los equipos técnicos identificaron convergencias y recurrencias y profundizaron las temáticas emergentes.

- El diálogo y el respeto por todas las visiones.
- La representación territorial a través de los consejos regionales.
- La voz joven a través de talleres especiales con la participación activa al sr. gobernador.
- Los Planes, programas y proyectos de la gestión de gobierno.
- La participación del Poder Legislativo y Poder Judicial.
- Espacios de diálogo y representatividad del sector académico, empresarial y de las instituciones y organizaciones no gubernamentales del territorio.
- La necesidad de establecer mecanismos para evaluar y monitorear la ejecución del nuevo plan.

El documento es el resultado del proceso mencionado y se presenta en versión preliminar para su validación en la próxima ronda de talleres que será la última instancia participativa previa a la firma del nuevo PACTO y PEP 2030, prevista para el mes de mayo del 2021.

Ha sido construido desde las siguientes fuentes:

- Antecedentes normativos y conceptuales del PEP 2021.
- Ejes Propuestos para CORRIENTES 2030.
- Insumos que surgieron de la primera ronda de talleres regionales y el análisis de las problemáticas subyacentes.
- Entrevistas dirigidas tanto a funcionarios públicos (nacionales, provinciales y municipales) como a distintos actores locales estratégicos por su relevancia y representatividad.
- Propuestas de planes, programas y proyectos que dan respuesta a las problemáticas identificadas y que han sido propuestas tanto en los talleres como en las entrevistas así como también por las áreas de gobierno involucradas en ellas.

- Propuestas de actuación recibidas desde las regiones y municipios.

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Se mantiene como objetivo general del PEP 2030 aquel que fue acordado participativamente en los Consejos Regionales y demás participantes del Sistema Provincial de Planificación para la construcción del PEP 2021 y que establece que:

“Corrientes debe ser, una provincia integrada y solidaria, con equilibrio territorial, calidad social y desarrollo económico sustentado en la articulación entre el Estado en todos sus niveles (nacional, provincial y municipal), la sociedad civil y el mercado. Ello, sostenido en la satisfacción de las necesidades humanas, el crecimiento económico constante, atendiendo los aspectos demográficos del desarrollo y reteniendo a su población. Sus regiones deben conformar una red de municipios que se conecten y desarrollen urbana y ruralmente, respetando la diversidad. Todos sus habitantes deben tener oportunidades para ejercer el derecho a la educación, la salud, la cultura, el trabajo decente, el acceso a las infraestructuras básicas y a las soluciones habitacionales en un ambiente seguro. El uso intensivo del conocimiento, la investigación y la creatividad deben potenciar sus capacidades y proyectarla nacional e internacionalmente”

En el marco del objetivo planteado se articulan las estrategias para lograr la provincia que deseamos a través de cuatro ejes:

CORRIENTES 2030 aspira a mancomunar esfuerzos para lograr una provincia más **desarrollada**, en la que todos sus habitantes disfrutemos de una mejor calidad de vida e iguales oportunidades para expandir nuestro potencial como seres humanos; que se apoye en sus recursos naturales y culturales para crecer de forma equitativa y sustentable.

Una provincia y un **Estado moderno**, descentralizado, eficiente, transparente y participativo; que acompañe el desarrollo de una economía más dinámica, diversificada, de alto nivel tecnológico y equilibrada regionalmente; con mayores oportunidades de empleo y a una alta productividad del trabajo. Una provincia que favorezca la inversión privada y la innovación, que invierta en educación y tecnología para aprovechar las oportunidades de la economía mundial.

Una **sociedad más justa e inclusiva**, con perspectiva de **género** y respeto por la diversidad, que promueva espacios de convivencia y oportunidades para toda la comunidad propiciando la equidad social y la erradicación de la violencia de género.

Esta visión de provincia para el 2030 plasmada en los cuatro ejes estratégicos requiere de **líneas de acción que se proponen como grandes lineamientos** desde los cuales se desarrollan los planes, programas y proyectos a concretar en el territorio de manera coordinada con los distintos niveles de gobierno: nación - provincia - regiones - municipios.





EJE I: DESARROLLO

Los Lineamientos propuestos tienen por objetivo lograr una provincia desarrollada, sostenible e integradora de su territorio, con la región y en el mundo.

1. LINEAMIENTO 1: MAYOR VALOR AGREGADO, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO

Políticas de desarrollo productivo articuladas con el sector privado y específicas para cada región enfocadas en la generación de valor agregado para la producción local, a través de la innovación en los procesos productivos para lograr una mayor competitividad. Políticas para promover nuevos sectores, la diversificación de la matriz productiva, la responsabilidad social y ambiental. Fomento al emprendedorismo. Fortalecimiento del vínculo con el sector privado a través de las Mesas Coordinadoras de los Sectores productivos. Políticas activas para fomentar la empleabilidad formal.

- 1.1. Plan Integral de Desarrollo Agroindustrial Equilibrado Sustentable y Sostenible para la Provincia de Corrientes** con meta en el crecimiento de la producción de la provincia y de la oferta interna y exportable diversificada y continua de todas las cadenas, que promueva el desarrollo económico-productivo sustentable y equitativo para todos los actores económicos y regiones, y especialmente el de los pequeños y medianos productores, núcleos de la agricultura familiar y trabajadores rurales con el fin de incrementar sus ingresos y su calidad de vida.
- 1.2. Plan Foresto Industrial de Corrientes.** Impulso a la foresto industria mediante manejo forestal sustentable, plan de protección forestal, plan de integración de la cadena de producción para la generación de valor agregado

Promoción y fomento de pequeñas industrias madereras locales, con asistencia técnica y financiera. Ordenamiento de la industria maderera en la zona sur, con normas de control ambiental y financiamiento de la adecuación de establecimientos, y manejo de los desperdicios.

- 1.3. Plan de Fomento a la Agricultura** desarrollo de la agricultura extensiva (cereales, oleaginosas y/o cultivos industriales) para disponer de alimentos suficientes para su conversión en proteínas animales y la intensiva (cítricos, frutales, horticultura, yerba y té) con destino mercados de exportación, generando fuentes de empleo y ocupación de la mano de obra local. Impulso a los planes productivos: yerbatero, cítricola, hortícola, y al desarrollo de nuevas cuencas limoneras. Fortalecimiento de la producción de yerba mate, nuez de pecán, palta y arándanos.
- 1.4. Plan de Producción Animal** con el fin de crecer en toda la cadena de producción de carne impulsando diferentes acciones: a) la aplicación de tecnología para mejorar la productividad de la cría, la recría y el engorde; b) la instalación de plantas de faena y frigoríficos modernos y de alta productividad tanto para el mercado local como para exportación según localización y logística, c) la habilitación del cuarteo como proceso de agregado de valor con la idea de direccionar los cortes a los distintos nichos de mercado; d) habilitación de corrales de engorde asociativos integrando verticalmente la cadena de valor bovina y reduciendo los costos de logística; e) desarrollo de la producción porcina con destino a mercados internacionales.
- 1.5. Plan Estratégico para el Desarrollo de la Economía del Conocimiento,** basados en el uso de tecnologías convergentes con programas tendientes a:
a) fomento del desarrollo de software, servicios informáticos, producciones audiovisuales y otros servicios asociados; b) promoción de la creación de nuevas empresas de Servicios Basados en el Conocimiento (SBC) y potenciación de las existentes; c) promoción, facilitación y estímulo al crecimiento y la capacidad comercial de las Empresas de la Economía del Conocimiento; d) promoción de la articulación con organizaciones civiles sin fines de lucro e) promoción de la articulación con instituciones académicas: potenciar el rol de investigación que tiene la universidad generando un

programa de respuesta a demandas concretas con financiación de las partes demandantes. f) Inclusión en la currícula educativa conceptos básicos de programación y tecnologías. g) Programa de fomento de ingreso de jóvenes a carreras profesionales afines. h) Impulso al desarrollo del Distrito Tecnológico de la Ciudad de Corrientes con el fin de generar un ecosistema, junto con las universidades, para que empresas del sector puedan radicarse en la Ciudad y en la Provincia

1.6. Plan para Pequeños Productores Primarios: con el fin mejorar la comercialización, diversificación productiva y aumentar la productividad de los pequeños productores primarios se proponen acciones de:

- a) Mejora progresiva de la calidad de los agroecosistemas propiciando el desarrollo local de su cadena de comercialización a fin de asegurar la colocación permanente en el mercado y el abastecimiento alimentario de los núcleos urbanos. Organización y logística de remates de pequeños y medianos productores con el objetivo de ordenar y transparentar la comercialización de la hacienda, mejorando los precios netos al productor.
- b) Apoyo a Huertas Familiares mediante entrega de semillas de estación y herramientas y la aplicación de buenas prácticas agropecuarias que mejoren la productividad.
- c) Reducción del riesgo agropecuario. Fortalecimiento de la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática.
- d) Planes de manejo, sanidad y mejora genética de los rodeos vacunos.
- e) Promoción de sistemas productivos diversificados como el silvopastoril.
- f) Creación del empadronamiento público de productores primarios.
- g) Potenciación y mejoramiento de ferias y mercados barriales, dotándolos de infraestructura comercial (almacenamiento, envases, cadena de frío.)
- h) Fijación frecuencia y periodicidad de los remates ganaderos para pequeños productores en concordancia con el ciclo productivo.

i) Creación de Centros de Acopio y Comercialización

- 1.7. **Programa de Administración de los Recursos Hídricos** a través de la construcción de represas y canales, mejoramiento de aguadas, instalación de molinos de agua, etc. preservando el ambiente y fomentando el desarrollo ganadero y agrícola de las regiones.
- 1.8. **Programa de Desarrollo de Centros de Investigación** (universidad - empresa - organizaciones civiles sin fines de lucro - Estado) orientados a impulsar innovaciones en las cadenas productivas que incrementen la producción y comercialización de los recursos regionales y a la incubación de de empresas en articulación con las agencias de desarrollo local.
- 1.9. **Programa de Desarrollo de Parques Hortícolas Municipales** por medio del cual se busque promover la economía social, aumentando la producción local para los productores que no poseen tierras disponibles o, que poseyendolas se incorporen al programa, y generando centros de producción, mercados y optimizando los recursos humanos, naturales y materiales.
- 1.10. **Programa Horticola:**
 - a) Ordenamiento de empaques fruti hortícolas (Ley provincial de fomento y control sanitario y de circulación de empaques).
 - b) Asistencia técnica y fortalecimiento institucional a las cooperativas productivas existentes con activos físicos, en cada departamento.
- 1.11. **Programa de Impulso a Emprendedores y Profesionales Independientes** para apoyar la creación de nuevas empresas que puedan generar empleo genuino a través de las siguientes acciones:
 - a) Apoyo, asesoramiento y coaching a emprendedores durante todo el ciclo de proyecto desde la generación de la idea del negocio, la elaboración del plan de negocios, comercialización, ventas, etc. Sensibilizando acerca del método de trabajo *justo a tiempo*, a través de un programa de mentorías con actores/equipos de profesionales capacitados y con experiencia empresarial ya establecidos en la cadena de valor.

- b) Articulación de los actores del ecosistema productivo (INTA, INTI, Clubes de Emprendedores, Universidades, organizaciones civiles sin fines de lucro y otras instituciones educativas) para aunar esfuerzos de capacitación y acompañamiento al sector.
- c) Incubación de emprendedores y/o generación de espacios de trabajo (coworking) con habilitación comercial, municipal y sanitaria de SENASA que permitan a los emprendedores contar con establecimientos habilitados para poder incorporarse a las distintas cadenas de producción.
- d) Asesoramiento financiero y de comercialización.
- e) Financiamiento de inversiones y capital de trabajo como etapa intermedia o final de un proceso de capacitación a proyectos que cumplan ciertos requisitos, creación de líneas de Financiamiento de Fomento, ajustadas al proyecto.
- f) Promoción de modelos asociativos para ganar en escala tanto para la compra de insumos como para la venta de productos.
- g) Acceso a Financiamiento para la primera exportación

1.12. Programa de Apoyo y Fortalecimiento a las Organizaciones Civiles sin fines de lucro brindando herramientas y financiamiento para su creación y desarrollo.

2. LINEAMIENTO 2: INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

Desarrollo de infraestructura productiva y de interconexión en la totalidad del territorio en relación a la energía, caminos, puentes, parques industriales, transporte fluvial, turismo, etc.

2.1. Plan de Desarrollo de la Red Vial que permitan el aprovechamiento de la ubicación estratégica geopolítica de la Provincia y el potencial desarrollo de los corredores bioceánicos que atraviesan el territorio.

- Plan Integral de pavimentación, enripiado y mantenimiento de las principales rutas provinciales.
- Construcción de autovías en las rutas troncales (RN N°12 - RN N°14 - RN N°123 -RN N°120).
- Fortalecimiento de los Consorcios Camineros
- Programa público de mejora y mantenimiento planificado de caminos Provinciales y Terciarios -rurales, parajes y colonias-.
- Rehabilitación RP N 126 (tramo Sauce - Curuzú Cuatiá); Curuzú Cuatiá - Bonpland. Pavimentación RP N 126 (tramo RN 12 – Sauce, RP 30 (tramo RN 12); RP N 25 (tramo RP 30 - RN 119).
- Desarrollo de la autopista Esquina – Goya (AGENPRO + Soc. Rural Goya) Repavimentación de la RN 12 (tramo Goya-Corrientes) con el desarrollo de una bicusenda en la región para el desplazamiento de motos y evitar accidentes.
- Extensión Autovía Ruta 14 Paso de los Libres / Posadas. Análisis de variantes de menor impacto en la travesía urbana de la ciudad de Virasoro.
- Articulación con organismos nacionales y provinciales, para promover controles de cargas en la provincia del sector forestal, canteras y afines, tanto en rutas nacionales y provinciales.

2.2. Plan de Impulso al Transporte Internacional Fluvial: Contemplando la integración que tiene la provincia de Corrientes con el Gran Resistencia y su vinculación con otros países: con Paraguay a través del Río Paraná y por el lado este con Brasil y Uruguay.

2.3. Programa de Construcción de Terminales de Transferencia de Carga y Zonas de Actividades de Logística con la finalidad de ampliar la capacidad operativa de puertos, terminales de transporte terrestre y reducción del desplazamiento de vehículos en espacios urbanos .

Proyectos estratégicos: Transformación de la actual terminal de ómnibus de la Ciudad de Corrientes . Construcción de playa de transferencias de carga de Goya.

2.4. Planes de Reactivación de la Red Ferroviaria: Integración de la provincia mediante los Proyectos estratégicos:

- Ramal Monte Caseros – Capital como herramienta eficiente para la canalización de la producción provincial.
- Nuevo ramal ferroviario Virasoro – Ituzaingó, para canalizar la explotación foresto industrial, integrado con parque industrial, puerto e industrias de gran porte.

2.5. Plan de Mejora de la Infraestructura Productiva en el Ámbito Rural, a través de:

- Conservación de los **caminos rurales mediante consorcios locales de vecinos**
- Mejora y enripiado planificado de caminos productivos para los núcleos de agricultura familiar y facilitar la salida de productos agropecuarios y forestales: Ruta 81 (tramo Santa Lucia - Cruz de los Milagros), Ruta 82 Segunda Etapa (tramo faltante hasta la RN 12).
- Mejora y ampliación planificada de la **electrificación rural**.
- Programa de conectividad rural con el fin de mejorar las redes de comunicación digitales
- Rehabilitación de la dinámica hídrica natural alterada evitando la permanencia de **excedentes hídricos** en áreas inundables.

2.6. Plan de Mejora de la Infraestructura Turística, a través de:

- Programa de señalización turística y tótem de información turística en rutas y caminos rurales.
- Programa creación de áreas de descanso, esparcimiento en rutas.

3. LINEAMIENTO 3: ENERGÍA PARA EL DESARROLLO

3.1. Plan de Desarrollo Energético Hidroeléctrico.

- Proyectos estratégicos: Yacyretá y Salto Grande, Garabí y Paraná Medio: optimización de los recursos de generación de energía hidroeléctrica.
- Plan de aprovechamiento hidroeléctrico a través de micro turbinas superficiales para pobladores costeros en el Río Paraná 0,3 MW
- Aprovechamiento hidroeléctrico de GARABÍ (Corrientes) y PANAMBÍ (Misiones).

3.2. Plan de Generación de Energía Solar Fotovoltaica:

- Capital y alrededores: 50 MW
- Parques industriales: 40 MW
- Yacyretá - Ituzaingó: hasta 300 MW
- Portales del Iberá: Pellegrini - Concepción - San Miguel: 3 MW
- Generación Distribuida para autoconsumo -Residencial y PyME: 4 MW
- Suministro a pobladores rurales aislados: 0.5 MW

3.3. Plan de Generación de Energía Con Biomasa

- Capital: 5 MW
- Esquina: 15 MW
- Ituzaingó: 30 MW
- Santo Tome: 30 MW
- Santa Rosa: 10 MW

- Monte Caseros: 20 MW

3.4. Programa de Evaluación del Potencial Provincial en Hidrocarburos.

Análisis de perforaciones existentes en las localidades Guaviravi, estancia Tres Cerros y La Cruz .

3.5. Plan de Mejoras del Sistema de Transporte Eléctrico, en redes de extra alta tensión 500 kv y del sistema eléctrico provincial en 132 kv.

- Fortalecimiento del sistema de transporte en redes de extra alta tensión 500 kV. A nivel nacional se está ejecutando el vínculo entre la ET Rincon Santa Maria (Ituzaingó) y la ET Bastiani (Chaco). Este vínculo dará mayor robustez al sistema regional.
- Mallado total del sistema de transporte en 132 kv que beneficie a todos los departamentos de la Provincia.
- Fortalecimiento del sistema de transporte eléctrico provincial en 132 kV mediante la Instalación de veintidós estaciones transformadoras, 805 MVA con capacidad de transformación, y 1829 km de líneas en 132 kv.
- Constitución del fondo fiduciario destinado a mejoras en la infraestructura eléctrica de media y baja tensión con fondos provenientes de regalías hidroeléctricas.

3.6. Plan de Seguridad y Eficiencia de las Líneas Distribuidoras de Media y Baja Tensión,

reemplazando las redes de baja tensión (380/220 V) existentes, por redes del tipo pre ensamblados, con características superiores a las redes antiguas convencionales en cuanto a pérdidas técnicas y no técnicas, además de un menor impacto ambiental, menores exigencias de mantenimiento y mayor facilidad de instalación.

3.7. Provisión de Gas Natural en el Territorio Provincial.

- Construcción de gasoductos de aproximación y redes de distribución desde el gasoducto del Mercosur.

- Redes de GNC en las principales ciudades de la provincia y en los Parques industriales de Mercedes, Curuzú, Paso de los Libres y Monte Caseros. Generación eléctrica en Parques Industriales mediante Ciclos Combinados alimentados a GNC.
- Movilidad a GNC mediante una red consolidada de estaciones de servicios en toda la provincia y la utilización de GNL transportado en camiones. Contar con una planta de licuefacción en la ciudad de Mercedes, donde finaliza el gasoducto de 8", estando la misma ubicada en el centro de la provincia a fin de abastecer los gasoductos virtuales.
- Estación de carga de GNL, en puertos planificados, para alimentar los motores de los barcos que circulan por la hidrovía.
- Proyecto de Inclusión de la provincia en el Proyecto Gasoducto del Nordeste Argentino (GNEA), construcción de los gasoductos de aproximación a las localidades más cercanas, más las obras complementarias y las redes de distribución locales.

- 3.8. Nueva Normativa para el Sector Energético,** orientada a ordenar la generación, transporte y distribución de energía eléctrica y energías alternativas. Apoyar a los emprendimientos energéticos nacionales y regionales que afecten el territorio provincial.
- 3.9. Programa de Eficiencia Energética:** optimización en la matriz energética y la utilización de energías renovables, mediante la incorporación de nuevas tecnologías (utilización de energía solar en módulos de paneles térmicos y fotovoltaicos, secaderos solares destinados a secar especialmente alimentos y movilidad eléctrica orientada al transporte público urbano, entre otras), y la sustitución de fuentes con impacto nocivo al medio ambiente, incluye asesoramiento, asistencia técnica, capacitación y apertura de líneas de financiamiento a través del CFI.
- 3.10.** Recambio de transformadores eléctricos de media tensión por otros de mayor potencia en zonas rurales.

4. LINEAMIENTO 4: DESARROLLO DE PARQUES Y DISTRITOS INDUSTRIALES

4.1. Programa de Consolidación y Desarrollo de Parques Industriales; implementación de nuevos incentivos, mejora de infraestructura y logística orientados hacia los sectores PyMes de la provincia y empresas con interés en radicación en el territorio provincial y en los parques industriales provinciales consolidados (Corrientes, Goya, Mercedes y Santa Rosa) y proyectados (Ituzaingó, Curuzú Cuatiá y Paso de los Libres), así como en los municipales.

4.2. Programa para la Promoción de Parques y Distritos Tecnológicos Provinciales/Municipales, Centros de Innovación e Incubadoras de Empresas para la radicación de empresas de base tecnológica, implementación de incentivos, mejora de infraestructura y logística, financiamiento y otorgamiento de avales a las empresas, promoción en los mercados regionales, nacionales e internacionales. Articulación con polo IT, parques y distritos tecnológicos: empresas y demanda sectores económicos de la provincia.

5. LINEAMIENTO 5: INTEGRACIÓN AL MUNDO E INTEGRACIÓN ENTRE REGIONES. NORTE GRANDE

Profundización y consolidación de la inserción e integración regional, nacional e internacional de la provincia a través de la concreción de grandes proyectos estratégicos en infraestructura:

5.1. Puentes

- Segundo Puente Chaco – Corrientes, definido como ferro-automotor, a fin de descongestionar el actual puente y generar una alternativa más segura para la comunicación y transporte facilitando la conectividad regional.

- Puente Lavalle – Avellaneda, con el fin de romper la principal barrera natural e integrar la provincia al corredor bioceánico con Chile, como así también potenciar nuevas zonas de desarrollo agrícola en la Provincia. Incluye la defensa ribereña de la localidad de Lavalle.
- Puente Alvear (Argentina) – Itaquí (Brasil), como principal vínculo comercial de la provincia con Brasil y alternativa de paso de transporte
- Puente Monte Caseros (Argentina) – Bella Unión (Uruguay), como ámbito para el fortalecimiento de la integración regional y vinculación comercial tripartita incluyendo también al sur de Brasil.
- Segundo Puente Paso de los Libres – Uruguayana, para mejorar la capacidad de tránsito en el área de frontera fortaleciendo el vínculo regional e internacional.

5.2. Puertos

- Puerto maderero y granelero de Ituzaingó como canalizador de la salida de la producción principalmente forestal del mayor núcleo productivo, integrado con el parque industrial.
- Puerto granelero y de cargas generales de Itá Ibaté destinado a canalizar la producción arroceras de la cuenca norte de la provincia.
- Puerto Lavalle como principal canal de salida de toda la producción del centro oeste de la provincia (arrocero, forestal y otros).
- Segundo puerto de Corrientes en la localidad de El Sombrero

5.3. Proyectos y Programas del Norte Grande. Participación activa de la Provincia de Corrientes en la definición, impulso y acompañamiento de proyectos regionales dentro del programa Norte Grande.

5.4. Programa de Fortalecimiento de las Relaciones con Organismos Internacionales para Financiamiento del PEP 2030.

- Profundización del vínculo con los diferentes organismos de financiamiento internacional: PNUD, BID, BIRF, CAF, FIDA, FONPLATA, para un mayor acceso a fuentes de cooperación técnica y financiamiento para los programas y proyectos propuestos por el PEP 2030.
- Desarrollo e implementación de estrategias para acceder a recursos de la Cooperación Internacional.
- Programa de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades de los equipos técnicos de gobierno en materia de preparación y formulación de proyectos ejecutivos para acceder a las distintas fuentes de financiamiento. Contar con un banco de proyectos provincial factibles de ser ejecutados.

5.5. Plan de Impulso al Comercio Exterior. A Través de un trabajo conjunto de ministerios y el fortalecimiento de Corrientes Exporta, para realizar:

- Seguimiento de oportunidades y compromisos que surgen de las misiones comerciales.
- Acompañamiento permanente a empresas y asociaciones en sus exportaciones.
- Identificación de mercados potenciales y requisitos no arancelarios.
- Articulación interministerial y de Organismos del Estado para la consecución de exigencias sanitarias en los estándares de calidad y regularidad y otros requisitos para-arancelarios en mercados de destino.
- Conformación del Consejo Asesor de Comercio Exterior con la participación de las Cámaras Comerciales y Exportadoras de la provincia que asesore a Corrientes Exporta y a los Ministerios de Producción e Industria.

6. LINEAMIENTO 6: TURISMO SUSTENTABLE Y REVALORIZACIÓN DE LA CULTURA: CORRIENTES DESTINO DE EXCELENCIA.

Posicionamiento de la Provincia como un destino turístico de calidad, a nivel nacional e internacional, potenciando sus recursos naturales, culturales y su identidad. Modelo de Gobernanza Territorial para el desarrollo local basado en el turismo sustentable.

- 6.1. **Programa de Incentivos al Desarrollo del Ecoturismo** considerando herramientas normativas, incentivos fiscales, apoyo financiero, certificaciones, formación de los recursos humanos, conectividad digital, transporte.
- 6.2. **Plan Estratégico para el Desarrollo del Iberá**, en sus componentes de inversión en infraestructura, equipamiento y servicios vinculados; capacitación, formación y asistencia técnica, así como también en su modelo de gobernanza en el territorio.
- 6.3. **Programa de Fortalecimiento de las Cadenas de Valor Turísticas en el Territorio:** Desarrollo de emprendedores turísticos en pesca deportiva con devolución, corredor Jesuítico guaraní, turismo religioso, rural, científico, de avistaje de fauna, productos culturales como el chamamé, y la gastronomía y todas aquellas propuestas culturales y urbanas de las distintas localidades que ofrecen una amplitud de servicios y productos genuinos.
- 6.4. **Integración de los Circuitos Turísticos de la Provincia.** Impulsar corredores integrados a nivel regional y dentro de la provincia para ampliar la cadena de valor, apoyar la complementariedad entre distintas localidades, generar productos que integren proveedores de servicios y experiencias turísticas.
- 6.5. **Calendario turístico cultural unificado.** Un programa que integre fiestas y eventos provinciales y nacionales por corredor o microrregión, y coordinado en toda la provincia.
- 6.6. **Desarrollo de Modelos de Gobernanza** con los actores turísticos locales e internacionales basados en el desarrollo local.

- 6.7. **Programa de Concientización y Capacitación** sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales como recurso turístico: aplicable tanto a la biodiversidad como al manejo de los ríos y lagunas.
- 6.8. **Desarrollo de Infraestructura Turística:** conectividad digital, de caminos y rutas, puesta en valor de corsódromo y anfiteatro, conectividad aérea, terminal de ómnibus, infraestructura relacionada al río: muelles, puertos, mejoras urbanas relacionadas a puertos. Mejora del transporte público interno, señalizaciones y sobre todo la conexión al aeropuerto. Impulsar diversos accesos a la Ciudad de Corrientes.
- 6.9. **Mapa de oportunidades de inversiones turísticas** en Corrientes y **Banco de Proyectos Públicos y Privados** para gestionar financiamiento.
- 6.10. **Programa de estímulo y beneficios** orientado a captar inversiones en hotelería de nivel 3 y 4 estrellas.
- 6.11. **Reglamentación de la Ley de Turismo Provincial**

7. LINEAMIENTO 7: SERVICIOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA PRODUCCIÓN

- 7.1. **Fortalecimiento del Banco de Corrientes S. A. como financiador y dinamizador del Desarrollo:**
 - Políticas de Apoyo a las PYMES y Emprendedores.
 - Desarrollo de herramientas para captar el ahorro regional.
 - Plan de promoción del consumo sustentable
 - Programa de inclusión financiera fomentando la capacitación en la utilización de los recursos y medios informáticos (on line, app, home banking y ATM)

- 7.2. **Reactivación de los Fondos Especiales** para el financiamiento del desarrollo regional con sistema de ventanilla permanente a proyectos de sectores estratégicos.
- 7.3. Diseño de nuevos instrumentos financieros y de crédito accesibles para fomentar el desarrollo y/o creación de una banca de desarrollo regional.
- 7.4. Reglamentación de la **Ley de Asociación Público-Privada**.
- 7.5. Fortalecimiento a las **bolsas de comercio**.
- 7.6. **Programa de incentivos de radicación de empresas en parques industriales** y el rediseño de instrumentos financieros y beneficios asociados a la inversión privada.

8. **LINEAMIENTO 8: GESTIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA**

Políticas, programas y acciones para la puesta en valor, la preservación y recuperación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y la innovación en las soluciones para potenciar los recursos naturales y promover la calidad ambiental, y la priorización de la utilización de energías renovables.

- 8.1. **Fortalecimiento de la Institucionalidad/Gobernanza para la Gestión Ambiental Estratégica:** definición de roles y funciones de las entidades competentes en la gestión ambiental para dotarlas de recursos y capacidades estratégicas a fin de hacer frente a los nuevos desafíos ambientales y a la necesidad de la provincia de enfrentar los impactos del cambio climático y el cuidado de su biodiversidad para un turismo sustentable.
- 8.2. **Programa para la Recuperación y Conservación de la Biodiversidad:** Fortalecimiento del Centro Aguará. Rescate, rehabilitación y liberación de fauna autóctona. Recuperación de paisajes y reintroducción de especies. Transferencia de conocimientos y buenas prácticas. Sensibilización de la población respecto de la conservación de la diversidad. Participación activa de la provincia en las mesas de trabajo interprovinciales e internacionales relacionadas al uso de los recursos hídricos e ictícolas compartidos para

establecer criterios uniformes de protección y conservación de los recursos. Fortalecimiento de los entes de control y monitoreo de los recursos naturales y el Cuerpo de Guardaparques Provincial. Actualización normativa local regulatoria y sancionatoria, profundizando las prohibiciones de caza, mascotismo y maltrato de animales silvestres. Desarrollo de corredores ecológicos y áreas naturales protegidas, como hábitat para anidar animales silvestres en la ciudad y protección de aquellos que sirvan como corredor o pasafauna. Abordaje integral para el reemplazo progresivo de la tracción a sangre.

8.3. Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. Implementación del plan de Gestión Integral de Residuos sólidos urbanos de acuerdo a la ley provincial de residuos N 6422 aprobada en diciembre de 2017 mediante la:

- Consolidación del Plan provincial de erradicación de basurales a cielo abierto.
- Implementación de centros y plantas de tratamiento, recolección y reciclado de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) mediante la Instalación de Rellenos Sanitarios controlados para cada una de las regiones de la Provincia de Corrientes.
- Conformación de consorcios regionales y de una red de trabajo articulado entre los municipios y la UEP GIRSU.
- Plan de fortalecimiento de las cooperativas de reciclaje y recuperación.
- Plan provincial de apoyo a Municipios para el manejo de RSU domiciliarios, facilitando a éstos las herramientas tecnológicas que permitan el relevamiento y localización de basurales existente en los centros urbanos, capacitación, formación y educación ambiental. Acompañamiento en la implementación de un sistema de separación de residuos en origen.

- Distribución de **puntos verdes** provinciales en las diferentes localidades.
- **Plan de Capacitación:** Sobre responsabilidad social empresarial enfocado a las buenas prácticas ambientales y capacitaciones en educación ambiental para todos los niveles del sistema educativo, docentes y funcionarios municipales. Concientización para cambiar y revisar prácticas cotidianas en relación a la basura y los residuos y su destino.
- Plan para la prevención de la contaminación de aguas subterráneas.
- Plan para incorporar en las currículas educativas materias referidas al cuidado y protección del ambiente, fomentando medidas de economía circular y cambio climático.

8.4. Programa de Economía Circular:

- Estrategia provincial para el fomento de la economía circular con el fin de promover las tres R: reducir, reutilizar y reciclar productos y materiales.
- Creación de incentivos y beneficios para las empresas que se adhieran al programa de economía circular.
- Creación y mantenimiento de una base de datos de las industrias que procesan residuos reciclables y de recuperadores y recicladores urbanos.

8.5. Planes de Mitigación para la Reducción de Emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI). Identificación, medición y diagnóstico de las emisiones y plan de acción para mitigación en los sectores de transporte, industria, ganadería, residuos domiciliarios e industriales, y el energético.

8.6. Planes de Optimización Energética

Diseño y desarrollo de planes de optimización y eficiencia energética para el alumbrado público, edificios y otras instalaciones, reduciendo los consumos de electricidad

- Plan de movilidad sustentable y de transportes alternativos. Impulso al cambio en el transporte hacia “vehículos de cero emisiones”.
- Plan de Eficiencia Energética: Mejoramiento de la gestión de los suministros energéticos, tanto térmicos como eléctricos en la administración pública. Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones energéticas. Sustitución de instalaciones o equipos energéticos para cumplir con requisitos mínimos de eficiencia energética.

8.7. Programa de Promoción Energías Renovables. Diseño e implementación de planes de desarrollo energético con fuentes renovables en el territorio provincial, con especial atención en la biomasa. Incluye proyectos de desarrollo de biocombustibles fomentando en particular la cuenca productora de caña de azúcar y la instalación de plantas productoras de bioetanol.

- Desarrollo de acciones para el uso de la energía eléctrica con paneles solares; y aprovechamiento de biomasa desarrollando centrales de generación de vapor y de energía eléctrica.
- Programa de Energías Renovables en Zonas Rurales. Provisión del servicio eléctrico mediante el uso de energías alternativas, priorizando la fotovoltaicas (paneles solares) de ciclo combinado para familias y escuelas rurales que por su ubicación no podrían recibir este servicio por fuentes y mecanismos usuales.

8.8. Plan Regional de Defensa Costera. Diseño de un Plan que contemple la formulación de proyectos, financiamiento y gestión de obras de defensas para los municipios que presentan vulnerabilidad hídrica, endo-socavamiento de ciudades situadas en las riberas del Río Paraná y colocación de gaviones para evitar la erosión de costas.

- 8.9. Programa de Adaptación y Manejo de Riesgo Frente al Cambio Climático.** Diseño e implementación de planes a nivel provincial y municipal para mejorar la vulnerabilidad de las ciudades. Elaboración de un mapa de riesgos identificando los sectores, sistemas productivos, y/o las regiones que presentan un mayor grado de vulnerabilidad frente a los impactos del cambio climático. Identificar las medidas de adaptación prioritarias e implementarlas de forma coordinada con los actores locales. Desarrollar protocolos para la gestión de emergencias: procedimientos, comités de crisis, fondos especiales, etc. para enfrentar inundaciones, sequías, incendios, etc.
- 8.10. Plan de Seguridad ante Incendios.** Con el objetivo de modernizar la legislación referida a la normativa forestal teniendo en cuenta las singularidades del medio ambiente de la región. Mayores inversiones en equipamiento de los brigadistas, capacitación del personal de Manejo del Fuego y herramientas modernas y acordes a las características de la gran superficie forestada en la región. Articulación del Gobierno Provincial con el Plan Nacional de Manejo del Fuego. Aviones hidrantes.
- 8.11. Programa de Concientización y Educación Ambiental.** Diseño de contenidos adaptables a las regiones según sus recursos naturales, difusión de información, concientización y capacitación a profesionales y ciudadanos; publicación de manuales y guías de construcción sustentable, economía circular, etc. Desarrollo de una base de datos de materiales para la construcción sustentable.

9. LINEAMIENTO 9: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, DESARROLLO Y ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.

Crear instancias participativas de planificación a nivel provincial y municipal en proyectos de recuperación, ordenamiento y mantenimiento del espacio público.

- 9.1. Plan Costero de la Ciudad de Corrientes** con la finalidad de promover una relación más franca entre la ciudad y el río, mejorando la costa ribereña, el acceso a ella y sus áreas de influencia. El Plan busca consolidar la ciudad

para prestar mejores servicios, generar más espacios verdes de calidad, mejorar la gestión de los recursos y el vínculo con la naturaleza, potenciar alianzas entre los sectores público y privado y desarrollar la industria, el comercio y el turismo. Se llevará a cabo en varias etapas con una prolongación paulatina de la costanera para, a través de proyectos de revalorización y recualificación del borde en sus áreas degradadas o subutilizadas, contribuir a la integración Norte –Sur, y a la promoción del turismo. Revisión y actualización de la normativa relativa al uso de suelo, de manera que se adecue a las necesidades de desarrollo de la ciudad incorporando medidas de control y protección del medio ambiente.

9.2. Planificación Urbana de Municipios y Áreas Metropolitanas. Programa para apoyar técnicamente y financiar a los municipios en la conceptualización de sus ciudades y en el planteo de lineamientos estratégicos y físicos de Planificación Urbana, ambiental y de ordenamiento territorial con el fin de: a) diagramar una urbanización inclusiva y sostenible y b) generar capacidades locales para la planificación y gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos en toda la provincia.

- Plan de recuperación de espacios públicos deteriorados, mediante intervenciones participativas.
- Programa Corredores Ecológicos. Lograr el equilibrio en la relación entre los sistemas de valor ambiental, actividades productivas y áreas construidas; revalorizando las áreas de interés paisajístico e integrando con arbolado urbano, alentando la adopción de modos de traslado sustentable y reduciendo el efecto isla de calor.
- Programa de promoción de la agroecología periurbana de los centros poblados (cinturón verde), a fin de dar un uso transitorio a las áreas urbanas de expansión ante la presión del mercado de suelo.

10. LINEAMIENTO 10: DESARROLLO COMERCIAL Y DE SERVICIOS.

Planes y programas para impulsar la innovación en el sector y promover un mayor dinamismo.

10.1. Programa de Impulso a la Innovación en el Comercio y los Servicios.

Planes conjuntos con las Cámaras y Asociaciones de Comercio para fomentar la innovación y la adaptación a nuevos hábitos de consumo: capacitación en habilidades comerciales, adaptación a nuevas tecnologías de e-commerce, revitalización comercial de áreas específicas, asociativismo, formalización, promoción del turismo de compras. Plan de simplificación de habilitaciones tanto físicas como de venta online. Desarrollo de canales simplificadores a la hora de comercializar con otras provincias.

10.2. Incentivos para la formalización de las actividades comerciales de micro y pequeños emprendedores y/o comerciantes:

aporte del paquete inicial “comercial” respecto a los métodos de facturación/pago/cobranza (que incluya el pos, la línea de vinculación, el sistema de facturación, y la cuenta bancaria, CBU o CVU)

10.3. Plan para Pequeños Comerciantes.

Desarrollo de un programa de innovación comercial y de servicios (a nivel municipal/barrial) para un diagnóstico y plan de buenas prácticas manufactureras orientando a los comerciantes en la incorporación de medidas y herramientas de carácter estratégico, innovador y digital para la mejora de la gestión de su establecimiento.

10.4. Planes de Capacitación

para incentivar y mejorar las habilidades de las pymes comerciales en diferentes materias estratégicas.

10.5. Planes de Promoción

dirigidas a incentivar el consumo y las ventas en subsectores de actividad, en los centros comerciales cerrados y abiertos, en los mercados municipales con especial incidencia en visitantes y turistas, y en eventos culturales, gastronómicos.

- 10.6. **Programa de Capacitación y Concientización en Derechos de los Consumidores** y Usuarios para consumidores y empresas. Dirigido al conocimiento de los regímenes regulatorios, los derechos de los consumidores y las obligaciones empresariales.
- 10.7. **Desarrollo de una Base de Datos Provincial de Empresas Comerciales y de Servicios**, que centralice las bases autónomas de datos de organismos provinciales, y las de municipios, para brindar información a fin de establecer programas y planes de desarrollo del sector.
- 10.8. **Planes de Integración Productor / Comercio dirigida a crear espacios de networking y fomentar la producción local.**



EJE II: MODERNIZACIÓN

11. LINEAMIENTO 11: INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN A TRAVÉS DE LAS TIC Y LA CONECTIVIDAD POR FIBRA ÓPTICA

Transformación digital de la provincia a través de infraestructura de telecomunicaciones propia que acompañe el proceso de modernización del Estado y que garantice el acceso a internet de calidad para todos los correntinos, priorizando promoviendo la reducción de la brecha digital.

11.1. Plan Estratégico para desplegar la Infraestructura de Telecomunicaciones: Incluye la Red Provincial de Fibra Óptica de la provincia, garantizando el acceso a internet a todos los municipios, permitiendo además la interconexión de las escuelas, hospitales, puestos de salud, destacamentos policiales, cuarteles de bomberos voluntarios y organismos de gobierno para implementar los servicios digitales del estado provincial. (TelCo).

11.2. Plan de desarrollo de Servicios Digitales: Provisión de los servicios públicos digitales de salud, educación, seguridad, servicios sociales y administrativos de calidad mejorando la relación Ciudadanía - Estado - empresa.

11.3. Portal Web Unificado: Desarrollo de un portal web unificado para el acceso a servicios públicos y trámites administrativos, constituyendo la identidad digital única por ciudadano a través de la cual se centraliza las interacciones del ciudadano con el Estado.

- 11.4. Programa de desarrollo de servicios de telecomunicaciones, radiodifusión, comunicación audiovisual y tecnologías de la información** a fin de potenciar los sectores productivos, industriales, de servicios, del conocimiento y educativos.
- 11.5. Plan de Modernización del Estado:** Mejora de los procesos internos, la articulación y coordinación interministerial la gestión documental electrónica, la capacitación y profesionalización de sus agentes y la búsqueda constante de la eficiencia en su gestión a través de los siguientes proyectos: gestión documental electrónica, contrataciones electrónicas, tableros de control de gestión y de obras, gobierno abierto, consulta de expedientes, sistema de identificación nacional, tributaria y social, sistema de información geográfica y base de datos única de ciudadanos, digitalización de normas legales que impactan sobre trámites críticos (ej. jubilaciones) y/o son de patrimonio histórico (Archivo General). Hacia los municipios: Munired, y Planificación urbana y sistema de gestión municipal electrónica.
- 11.6. Programa de Simplificación e Integración de Datos.** Celebrar los convenios necesarios para interoperar/intercambiar datos de las distintas bases nacionales, provinciales y/o municipales, con el objetivo de simplificar los procesos de los trámites y tomar los datos con la validez y calidad de sus propias fuentes. Ejemplos RENAPER, ANSES, SINTyS, AFIP y otras.
- 11.7. Programa de Reordenamiento y Actualización de la Legislación Provincial en materia de derechos de consumidores** y usuarios y marcos regulatorios comerciales afines.

12. LINEAMIENTO 12: SANIDAD EN LAS CUENTAS PROVINCIALES Y MUNICIPALES Y EQUILIBRIO FISCAL

Política Fiscal sostenible. Manejo responsable de la deuda provincial. Aprobación del Presupuesto Provincial y de los presupuestos municipales en forma oportuna. Coparticipación municipal para su autonomía y crecimiento. Fondo de Desarrollo, Garantía, Sustentabilidad y Anticíclico.

- 12.1. **Diseño de activos digitales públicos y privados** de promoción del ahorro privado que permita la orientación de recursos a sectores fintech, productivos, financieros, ambientales, y de construcción.
- 12.2. **Incentivos para la creación de nuevas billeteras virtuales** para el pago de tributos y descuentos por utilización de instrumentos online.

13. **LINEAMIENTO 13: INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ORGANISMOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS**

- 13.1. **Plan de Modernización de los Estados Municipales:** Reducción del número de interacciones personales en los edificios a través de turnos y trámites web, en requerimientos, reclamos y solicitudes.
- 13.2. **Adopción Progresiva de Herramientas Digitales:** Firma digital, trámites a distancia, despapelización mediante digitalización de la información y orientación a la web del ciudadano de la totalidad de los trámites estatales.
- 13.3. **Sistema Único de Legajo de Personal y Hoja de Vida** con perspectiva a la jubilación y pensión automática invirtiendo la carga de la prueba de la prestación de servicios del Agente de la Administración Pública provincial y municipal hacia el Estado (Instituto de Previsión Social).
- 13.4. **Establecimiento de protocolos de intercambio de información y cruzamientos entre organismos del Estado,** generando bases de datos compartidas y actualizadas integradas e Inter operativas.
- 13.5. **Plan de Modernización en el Sector Salud:** Sistema integrado informático de salud, historia clínica (digital unificada), sistema de turnos y derivaciones, sistema de autorizaciones de obras sociales digitales, diagnostico por videoconferencia adaptación de salas equipadas en hospitales. Plan de modernización y ampliación de hospitales.
- 13.6. **Programa de Inclusión Digital en la Previsión Social:** integración del beneficiario del Instituto de Previsión Social y su grupo familiar poniendo a su alcance la formación en la utilización de herramientas on line que faciliten la

comunicación como videollamadas, recibos digitales; entre otras, y la capacitación en la utilización on line del home banking y ATM.

- 13.7. Plan de Modernización en la Seguridad:** Videovigilancia de espacios urbanos, sistema de detección y lectura de patentes , interconexión de sistemas al número de seguridad 911. Informatización del PRIAR mediante Pre-denuncias por abigeato, hurtos de ganado, incendios rurales a través de APP. (ASRC). Mejoramiento de las estadísticas de movilidad en general y por género, y controles de rutas con radares. Creación de una APP para dispositivos móviles para acceder a servicios de urgencias, denuncias y ubicaciones satelitales enfocada al turismo. Atención del 911 en comisarías con personal bilingüe.
- 13.8. Plan de Modernización de Servicios para empresas, asociaciones y cooperativas:** Pago de tasas (provinciales y municipales), constitución de Sociedad de Acciones Simplificadas, (refiere a la inscripción y presentación) digitalización del registro de personas jurídicas, inscripción de proveedores y contratistas.
- 13.9. Plan de Modernización de la Educación:**
- **Infraestructura Digital en el 100% de las Escuelas:** 100% de las escuelas digitalizadas con calidad de la conectividad mejorada en aquellas que cuenten con acceso a internet.
 - **Implementación de la Plataforma Virtual:** Implementación de Campus del Ministerio de Educación campus.mec.gob.ar con más de 1200 aulas virtuales para todos los establecimientos de Nivel Inicial, Primario y Secundario.
 - **Contenidos Educativos Digitales:** Puesta en ejecución de diferentes portales de contenidos educativos para todos los niveles tal como aprendemostodos.mec.gob.ar dirigido a alumnos, docentes y directivos y el portal *Corrientes Aprende en Casa* que se puede utilizar desde cualquier dispositivo, computadora, celular o tableta.

- **Inscripción Online de Docentes:** Inscripciones en línea para docentes del nivel Inicial y Primario para el padrón de concurso de interinatos y suplencias y para traslado definitivo.
- **Inscripción Online de Estudiantes:** Implementación de las Inscripciones online en los Niveles Inicial, Primario y Secundario.
- **Programa Provincial Corrientes Educa Virtual:** Consolidación de la Red Provincial de Campus virtuales de Institutos Superiores de Formación Docente: Los campus virtuales disponibles online cuentan con toda la tecnología necesaria para avanzar de inmediato con la implementación y desarrollo de propuestas de formación docente totalmente virtuales o semipresenciales.
- **Formación Docente Continua:** Cursos, jornadas, talleres, congresos, conferencias en la modalidad virtual.
- **Certificados de Capacitación Docente Online:** Emisión automática y uniforme de certificados de formación docente continua con validación on line por código QR. Registro completo
- **Registro Virtual de Desarrollo Profesional Docente:** Historial formativo de cada docente de la provincia.
- **Registro Virtual de Encuesta Satisfacción de Egresados:** con el objetivo de relevar el servicio de educación provincial para su mejora.
- Revisión de la Ley de Educación provincial respecto a la enseñanza por medios digitales, virtuales y/o remotos.
- **Incentivo y promoción de los mecanismos de Resolución Adecuada de Disputas y Conflictos para la resolución pacífica de problemas.** Plan Mediación en tu ciudad para resolver los conflictos interpersonales, comerciales, administrativos, vecinales y comunitarios.

13.10. Plan de Modernización del Poder Judicial:

- **Programa de Fortalecimiento Institucional y Modernización Administrativa del Poder Judicial:** a través de capacitación continua y promoción del personal y miembros de la organización. Estandarización de buenas prácticas laborales. Innovación tecnológica en la gestión administrativa. Mejoras en el funcionamiento de los Tribunales y Cuerpos Profesionales Forenses. Agilidad de los procesos jurisdiccionales y simplificación de procesos judiciales.
- **Sistema de “Expediente Digital”:** software propio para la agilización de los procesos judiciales.

13.11. Plan de Modernización del Poder Legislativo y los Concejos Deliberantes: a través de programas y proyectos que alineen el desarrollo de capacidades personales con la modernización de forma de ir generando recursos humanos comprometidos y capacitados. Digesto actualizado de leyes y normativas, convenios del Poder Legislativo con los Gobiernos Municipales para la capacitación de los Concejos Deliberantes en técnica legislativa y creación y transferencia tecnológica para la conformación de digestos municipales que permitan a la población conocer la normativa vigente accesible de manera digital.

13.12. Plan de Modernización de la Justicia con foco en la Violencia de Género

- **Programa de Atención Jurídica Integral a Víctimas de Violencia de Género:** Orientación, asistencia y asesoría jurídica gratuita especializada con enfoque de género a mujeres víctimas de violencia en cualquiera de sus manifestaciones, como a sus familiares; patrocinando a la víctima en la denuncia, solicitando medidas cautelares con el fin de salvaguardar su integridad psicológica y física.
- **Programa de protección de víctimas de violencia de género a través del uso de tecnología de seguimiento satelital:** Programa de Monitoreo de Dispositivos Duales, a través del empleo de dispositivos electrónicos de rastreo víctima-agresor diseñado para dar

seguimiento al cumplimiento de las medidas cautelares y proteger a las víctimas en aquellos casos en que exista una evaluación de riesgo determinada por la fiscalía o juzgado competente.

13.13. Programa de Formación Digital y Empleabilidad: Promoción del desarrollo del pensamiento computacional desde edades tempranas, para incentivar la formación y expansión de vocaciones tecnológicas. Capacitación en herramientas y oficios digitales a personas mayores de 16 años que viven en zonas con escasos niveles de acceso laboral y aprendizaje formal, con el fin de favorecer la inserción laboral. Impulso y priorización de la participación de las mujeres en experiencias vinculadas con la programación e informática.

13.14. Programa Industria 4.0:

- La digitalización de todos los sectores de la economía, desarrollo de productos y servicios orientados al cliente, de acuerdo a la demanda local y externa. Promoción de la adopción de nuevas tecnologías en Pymes y sectores productivos a través de: a) la generación de mecanismos que promuevan la vinculación y articulación del sistema científico tecnológico con el sector empresario y, b) la recuperación y vinculación de jóvenes talentos correntinos emigrados con las empresas y las universidades.

13.15. Escuela de Gobierno

13.16. Programa de Acceso al Ejercicio Efectivo de los Derechos de los Consumidores y Usuarios en el Interior de la Provincia. Establecimiento de delegaciones de la Dirección de Defensa del Consumidor en los municipios con mayor población del interior provincial, mediante la firma de convenios con las municipalidades dentro del marco regulatorio que brinda la ley 4811, de forma que puedan ejercer sus derechos sin necesidad de trasladarse a la capital provincial. Incluye también actividades de capacitación y difusión en la materia.

14. LINEAMIENTO 14: PROCESOS PARTICIPATIVOS Y GOBIERNO ABIERTO

- 14.1. Desarrollo de **Plataforma y Herramientas de Gobierno Abierto**, que fortalezcan la ciudadanía, creando canales de comunicación ágiles y sencillos que permitan acceso a la información, rendición de cuentas e involucramiento en el monitoreo de la gestión, utilizando tecnologías y procesos participativos innovadores. Ley de acceso a la información pública, políticas de apertura de datos y calendario actualizado de la agenda del gobernador.
- 14.2. Programas para el Impulso y difusión de los **mecanismos de participación ciudadana en el territorio**, fortaleciendo los Consejos Regionales y otras instancias de articulación interjurisdiccionales que se creen para la planificación estratégica y el diseño y monitoreo de políticas públicas para las regiones. Desarrollar espacios virtuales de participación que fortalezcan a las regiones.
- 14.3. **Sistema Integral de Gestión (SIG) y Tablero de Control de Metas PEP 2030**: Mejora en los esfuerzos de planificación y evaluación de la administración pública, generación de conocimiento sobre los programas en desarrollo (y aprendizajes sobre las políticas públicas), mejoras en las tomas de decisiones, procesos transparentes de producción y difusión de información, transparencia de la función pública y mejora los mecanismos de rendición de cuentas. Utilización de sistemas informáticos para el monitoreo del avance y cumplimiento de las metas y políticas públicas diseñadas en el marco del PEP 2030.
- 14.4. **Observatorio de Políticas Públicas**
- Desarrollo de un espacio público - privado para el diseño y monitoreo de políticas públicas, cuyo objetivo será la recolección y sistematización de datos a nivel barrial, municipal y provincial de temáticas específicas relevantes para el monitoreo y la posterior gestión de políticas gubernamentales: género, inclusión social, pobreza, entre otros.

15. LINEAMIENTO 15: SISTEMA DE GEORREFERENCIACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR ORGANISMOS DEL ESTADO, UNIVERSIDADES E INVESTIGADORES.

- 15.1.** Actualización de mapas de identificación de suelos, recursos hídricos, corredores de biodiversidad existentes y potenciales, y otros recursos esenciales para evaluar y medir el riesgo ambiental relacionado al cambio climático. Mapas actualizados identificando suelos, recursos hídricos, corredores de biodiversidad existentes y potenciales, y otros recursos esenciales para evaluar y medir el riesgo ambiental relacionado al cambio climático, prevenir y diseñar programas de mitigación de acceso público.
- 15.2.** Información Catastral georreferenciada actualizada e interconectada con los municipios que permita el seguimiento de los planes de desarrollo urbano municipal, simulaciones de eventos hídricos y actualización permanente de las modificaciones fortaleciendo la base tributaria municipal.
- 15.3.** Georreferenciación de la Información estadística de datos censales, operativos estadísticos especiales, censos industriales por localidad, generación de residuos, disponibilidad de servicios públicos, parques industriales, etc que permitan planificar el desarrollo.



**CORRIENTES
INCLUSIVA
Y ACCESIBLE**

EJE III: INCLUSIÓN

16. LINEAMIENTO 16. PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL

Programas para una mayor coordinación e integración de las acciones de gobierno para brindar una protección social integral hacia la infancia, la tercera edad, la discapacidad y vulnerabilidad social, asegurando el reconocimiento y la protección de los derechos, y el acceso de los más vulnerables tanto a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año, como a todos los servicios sociales que brindan la provincia y los municipios.

- 16.1. Plan Alimentario de la Provincia de Corrientes.** Plan Integral de alimentación en la niñez, adolescencia, para madres embarazadas, lactantes y otros grupos sociales vulnerables que se ejecuta a través de distintos ministerios y formatos para llevar a todo el territorio provincial, coordinando suministros de alimentos saludables con productores locales.
- 16.2. Programa de Protección de los Derechos en la Primera Infancia en Situación de Pobreza y Vulnerabilidad Social:** concientización, participación (de padres, tutores, cuidadores), fortalecimiento de espacios de apoyo y acompañamiento de la crianza, prevención del abuso y el maltrato, estimulación de prácticas de la alimentación saludable.
- 16.3. Programa de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia en un Marco de Protección Excepcional:** Abordaje integral territorial, acompañamiento asistido y marco protectorio estatal para niñas, niños, jóvenes que transitan desde el sistema de cuidados alternativos hacia un proyecto de vida autónoma.

- 16.4. Programa de Protección Social de la tercera y cuarta edad en Situación de Vulnerabilidad:** Promoción de los derechos de las personas mayores y de la educación continua, la cultura, nuevas tecnologías, recreación y actividad física por grupo etario; promoción de espacios comunitarios accesibles y seguros, generación de soluciones hacia una vivienda digna; protección social que garantice las necesidades nutricionales, gestión de pensiones no contributivas, estimulación a la participación para el fortalecimiento de la solidaridad y apoyo mutuo, fomentando la formación de recursos humanos para una mejor integración del adulto mayor.
- 16.5. Programa de Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Mejora de su Inserción Laboral** a través del fortalecimiento de las redes de apoyo, actividades de inclusión y de rehabilitación, de transporte, productivas; banco de insumos y asistencia técnica e infraestructura institucional, capacitación al personal de la administración pública en inclusión (gestión del certificado único de discapacidad y lenguaje de señas) para el ejercicio efectivo de los derechos a la salud, la educación, y el trabajo. Ley de cupo laboral para personas con discapacidad. Hogares para PcD.
- 16.6. Programa de Atención a los Veteranos de Guerra de Malvinas.** Promoción del reconocimiento social y puesta en valor de sus vivencias como patrimonio cultural vivo; ampliación del cupo de acceso a la vivienda social; fomento de la accesibilidad a programas y atención prioritaria en establecimientos públicos, gestión de pensiones no contributivas y generación de espacios de reflexión y asistencia psicológica por su estatus de héroe de guerra.
- 16.7. Programa de Abordaje Integral y Territorial de las Personas en Riesgo Social por Consumos Problemáticos:** fomento de la prevención y fortalecimiento de redes de atención psicológica, acompañamiento y contención a los consumos problemáticos en hogares y en contexto de encierro, y formación de preventores comunitarios.
- 16.8. Programa de Fortalecimiento de la Economía Social:** afianzamiento de la autosuficiencia económica familiar, fortalecimiento de la cultura emprendedora y de las redes de organizaciones sociales para la consolidación de mercados

locales, promoción de la capacitación en planes de negocios sustentables y sostenibles, promoción del microcrédito, asesoramiento técnico y gestión de insumos, orientado al desarrollo del potencial económico, ambiental y sociocultural en el territorio provincial.

- 16.9. Programa para la Resocialización de personas privadas de libertad:** fomento de mecanismos y acciones para el logro de la inserción laboral en ámbitos público-privados, promoción de la escolarización para su integración en la vida social, promoción de la capacitación en oficios, articulación con las universidades públicas y privadas de la región para la producción de medios de comunicación en contextos de encierro.

17. LINEAMIENTO 17: SISTEMA DE SALUD PÚBLICA INTEGRADO

Planes y programas para fortalecer y potenciar el sistema de **salud** pública promoviendo una mayor coordinación que garantice la accesibilidad oportuna a servicios de calidad, extendiendo su cobertura y alcance a todo el territorio provincial y en particular a los grupos más vulnerables.

- 17.1. Programa de Infraestructura en Salud.** Inversiones en mejoras edilicias y de equipamiento con el objetivo de generar una mayor accesibilidad ciudadana a los servicios de salud en el territorio.
- 17.2. Programa de Mejoramiento de Redes Integradas de Salud:** Fortalecimiento de Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS) para la coordinación de todos los niveles de atención, implementando historias clínicas electrónicas, promoción y prevención de la salud a través de la realización de campañas sobre enfermedades no transmisibles, vectoriales, adicciones, de transmisión sexual, accidentes de tránsito, entre otras.
- 17.3. Fortalecimiento de las Articulaciones Intergubernamentales e Intersectoriales:** Institucionalización de las relaciones que se establecen entre los municipios, las provincias y la nación, a través de “Convenios Marco” y “Acuerdos Territoriales” y “Protocolos Específicos” entre las partes.

- 17.4. **Fortalecimiento de la Salud Pública Municipal** entendiendo al municipio como actor central que opera sobre los condicionantes y determinantes sociales de la salud, responsable de la promoción de modos de vida saludables, promotor de la salud ambiental y de los servicios de atención y servicios de salud.
- 17.5. **Desarrollo de Salas de Situación de Salud Local (SSSL)** definidos como espacios físicos y/o virtuales donde las Mesas de Trabajos Intersectoriales donde se analiza la información sistematizada para caracterizar la situación de salud de una población, y apoyar la gestión en salud en el marco de la acción intersectorial municipal.
- 17.6. **Programas Rurales de Promoción de la Salud:** en territorios rurales que consideren en su formulación las especificidades idiosincráticas y territoriales.

18. LINEAMIENTO 18: SISTEMA EDUCATIVO INCLUSIVO, EQUITATIVO Y DE CALIDAD

Planes y programas orientados a una educación inclusiva y de calidad que tenga en cuenta la perspectiva de género, los perfiles productivos y la identidad correntina, promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, para todos.

- 18.1. **Programa de Infraestructura Educativa.** Inversiones en mejoras edilicias y de equipamiento con el objetivo de generar una mayor inclusión educativa en el territorio.
- 18.2. **Plan Estratégico Educativo Digital:** Promoviendo el desarrollo de las nuevas competencias digitales teniendo en cuenta las nuevas capacidades y perfiles requeridos articulando acciones para fortalecer la formación docente continua.
- 18.3. **Desarrollo de programas y proyectos tendientes a la alfabetización** inicial, digital, lingüística, académica, científica, emocional, ciudadana de estudiantes de distintos niveles educativos y modalidades: inicial, primario, secundario, y superior y la formación continua de los docentes.

18.4. Programa de Diseño de la Oferta Educativa Terciaria/Universitaria: Descentralización de la educación superior técnica con apoyo de universidades públicas y privadas para la radicación de la oferta académica vinculada al desarrollo productivo local y regional, y al turismo sustentable.

18.5. Programa Educación Sexual Integral: Trabajo conjunto con la jurisdicción nacional y regional para implementar programas y contenidos en el marco de la Ley Nacional de Educación Integral y su normativa relacionada, poniendo en foco el derecho a la información de todos los ciudadanos y especialmente generando contenidos curriculares en los niveles primario y secundario.

19. LINEAMIENTO 19: COHESIÓN SOCIAL Y HÁBITAT SALUDABLE. VIVIENDA, AGUA, SANEAMIENTO, SEGURIDAD Y AMBIENTE

Planes y acciones que promuevan la cohesión social en el territorio, a través de programas de acceso a un **hábitat** de calidad, incluyendo una **vivienda digna, agua potable, saneamiento, seguridad y un ambiente saludable.**

19.1. Programa de Mejoramiento Integral del Hábitat. Impulso de planes de ordenamiento ambiental-territorial e iniciativas que promuevan diferentes soluciones habitacionales, considerando diversos esquemas de aportes y en articulación con actores gubernamentales y de la sociedad civil que garanticen la sostenibilidad social y ambiental de las inversiones, reconociendo las particularidades de cada región, y facilitando el acceso al financiamiento.

19.2. Programa de Acceso Universal y Equitativo del Agua Potable e Infraestructura de Desagües: Mejoramiento de la calidad del agua y las infraestructuras de desagües pluviales y cloacales; aumento sustentable de sus respectivas áreas de cobertura y calidad de servicios; garantizando la provisión de agua en zonas rurales para la producción y el consumo; promoción de la educación ambiental referida al consumo de agua segura, cuidado y racionamiento; gestionando el acceso al financiamiento externo para su implementación.

20. LINEAMIENTO 20: JUVENTUD

Programa de capacitación con inserción laboral a los sectores productivos de la provincia.

- 20.1. Educación y Escuelas de Oficio.** Programas para garantizar la continuidad educativa de los jóvenes en sus trayectorias educativas y laborales. a) mecanismos para asegurar la permanencia y egreso de los jóvenes de la escuela secundaria, con apoyo escolar y acompañamiento a las familias y fortalecer los contenidos técnicos vinculados a los empleos del futuro; b) promoción de la capacitación en oficios, c) promoción de una oferta educativa terciaria con contenidos afines a las necesidades productivas y ambientales locales; d) apertura de nuevas instituciones educativas en pueblos para combatir el desarraigo, e) otorgamiento de becas universitarias.
- 20.2. Programa Primer Empleo.** Planes y programas que motoricen la inclusión de los jóvenes en la economía productiva en acuerdo con el sector privado y a través de incentivos, para que los jóvenes adquieran experiencia laboral a través de pasantías en el sector privado y prácticas pre-profesionales en el sector público.
- 20.3. Jóvenes Emprendedores.** Programas para el fortalecimiento de la capacidad asociativa de los jóvenes a través de : a) apoyo al desarrollo institucional de Organizaciones de Jóvenes (Osc), fortalecimiento de las capacidades organizativas y comunicacionales fomentando su participación en clubes, centros de estudiantes, organizaciones deportivas, etc. ; b) Fomento de la Cultura Emprendedora impulsando la asociatividad para la formulación de proyectos. c) Impulsar una base de datos de “Proyectos Jóvenes” para seleccionar y financiar a través de un fondo específico fomentando el emprendedorismo para todas las cadenas productivas, d) Creación y Difusión de Clubes de Ciencias e Iniciativas “Fab Lab” (Pequeño Laboratorio de Fabricación Digital Accesible al Público) que tienen como objetivo fomentar el desempeño de aptitudes para los empleos del futuro.
- 20.4. Talleres y acompañamiento de Introducción al trabajo para jóvenes en situación de vulnerabilidad.** Programas de Capacitación y

Acompañamiento a jóvenes para su inserción laboral a partir de una base de datos de jóvenes desocupados o sin estudios y con seguimiento de los casos y de la trayectoria lograda. Organización de talleres y entrevistas para evaluar las capacidades de cada joven: conocimientos técnicos, experiencia y habilidades blandas (como la empatía, la curiosidad, la orientación al aprendizaje, la comunicación con pares y superiores y el trabajo en equipo) y organizar un plan de capacitación y de futura inserción a partir de las oportunidades existentes (oferta educativa y demanda laboral) en el municipio, y en la provincia.

20.5. Programas público - privados para capacitación en empleos del futuro

4.0. Programas para la sensibilización y capacitación de jóvenes en empresas 4.0, empresas del distrito tecnológico y en el mismo centro de innovación de la UNNE con el fin de formar a los jóvenes en competencias y habilidades emergentes para adaptarse al mercado laboral dinámico y cambiante.

21. LINEAMIENTO 21: INCLUSIÓN DIGITAL

21.1. Programa de Fortalecimiento de la Cultura Digital: Apoyo a la virtualización de la educación a fin de disminuir las brechas de acceso, de uso y competenciales; articulación con planes y programas nacionales para la provisión de computadoras y equipamiento a los grupos más vulnerables; formación orientada a docentes y no docentes, estudiantes, y padres en tecnologías digitales.

21.2. Programa de Inclusión Digital al Sistema Financiero: Promoción de la bancarización y acceso a herramientas electrónicas de pago a través de campañas educativas. Profundización del acceso al sistema financiero, promoviendo la utilización de banca electrónica, y la articulación de acciones con universidades para la realización de capacitaciones para la integración al mercado financiero. Promoción de incentivos para el uso de medios electrónicos de pago, transacciones bancarias en general y uso de tarjetas de débito, crédito y prepagas.

- 21.3. Programa de Acceso a Internet Gratuito en espacios Públicos:** plazas, bibliotecas, etc.

22. LINEAMIENTO 22: SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y MOVILIDAD ACCESIBLE

Planes y programas enfocados en asegurar la accesibilidad a un servicio de calidad y con amplia cobertura e inclusivo para las personas con capacidades diferentes.

- 22.1. Plan Director Provincial de Transporte Urbano e Interurbano:** Planificación, gestión y desarrollo de un sistema de movilidad integral, inclusivo, sustentable y sostenible, optimizando las redes actuales de transporte públicas y privadas, reduciendo el riesgo vial, mejorando la conectividad con el interior provincial, con la región y países limítrofes.
- 22.2. Plan de Restablecimiento del Servicio De Transporte Fluvial:** Impulso y fortalecimiento del servicio de transporte fluvial para personas y bienes en los ríos navegables, promoviendo la conectividad y comunicación del territorio provincial con otras provincias y países limítrofes, orientado a la producción, transporte de pasajeros y turismo sustentable.
- 22.3. Programa de Promoción de la Eficiencia Energética de Vehículos:** normativa e incentivos para el desarrollo de modalidades sustentables para vehículos de uso público y privado.
- 22.4. Programa Integral de Tránsito y de Capacitación en Seguridad Vial:** Plan de educación vial orientado a la ciudadanía en general y a los estudiantes de los diferentes niveles de la educación pública y privada a fin de disminuir la cantidad de siniestros viales en rutas nacionales y provinciales.
- 22.5. Programa de Mejora en Infraestructura para el uso del servicio de transporte:** planificación y ejecución con el acompañamiento de los municipios para la construcción de paradas de espera y señalética adaptada al turismo.

23. LINEAMIENTO 23: INCLUSIÓN E IDENTIDAD

- 23.1. Programas Identidad Correntina** que rescatan y potencian los elementos que configuran la “identidad correntina” y sus manifestaciones culturales, de recreación y deportivas, como eslabones que facilitan la inclusión social y fortalecen a la provincia como destino turístico sustentable. Difusión de las Leyes que promueven la cultura como: Mecenazgo Cultural
- 23.2. Programa de Promoción y Puesta en Valor del Chamamé:** El Chamamé como Patrimonio de la Humanidad, puesta en valor como elemento distintivo de la cultura inmaterial e identidad de los correntinos, investigación y difusión en ámbitos locales e internacionales.
- 23.3. Programa de Promoción de la Cultura Correntina:** Impulso del aprendizaje del idioma Guaraní como lengua identitaria de los correntinos, puesta en valor, preservación y difusión del patrimonio artístico multi y pluricultural, promocionando espacios de encuentro y participación activa de la comunidad para el fortalecimiento del carnaval a escala barrial, religiosidad e imaginaria entre otros.
- 23.4. Plan de Fortalecimiento a la cadena de valor gastronómica de las regiones.**
- 23.5. Programa de Protección al Patrimonio Histórico:** Apoyo al mantenimiento de fachadas, casonas y monumentos históricos en los poblados turísticos. Plan de implementación de ordenanzas municipales de protección de los casos históricos.

24. LINEAMIENTO 24: SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Planes y programas enfocados en la construcción de un Sistema Integral de Seguridad Pública orientado a la protección de los derechos y libertades individuales garantizando la paz social en todo el territorio.

- 24.1. Programa Sistema Integral de Seguridad Provincial (911):** Ampliación, mejoramiento y actualización del sistema de seguridad a nivel provincial,

expansión del servicio de asistencia de emergencia, elaboración de estadísticas georreferenciadas sobre delitos y de las fuerzas y móviles policiales, fortalecimiento institucional y adquisición de equipamiento de última generación como drones y visores nocturnos.

- 24.2. Programa Vecino Seguro:** Fomento del uso de la aplicación “Vecino Seguro” a escala barrial en aquellas jurisdicciones de la provincia sin cobertura del Programa 911.
- 24.3. Plan Integral de Infraestructura.** Inversiones para las mejoras edilicias y de equipamiento para fortalecer los servicios de seguridad, y también el mejoramiento en las condiciones penitenciarias. En este programa se destaca el traslado de la Unidad Penitenciaria N°1 a San Cayetano, Municipio de Riachuelo, marcando un salto cualitativo en la política penitenciaria y convirtiéndola en una unidad modelo, única en la región, con la meta de reinserción, educación y salida laboral, con capacidad para 750 internos, alto nivel de tecnología, equipamiento y hospital penitenciario.
- 24.4. Programa de Formación y Capacitación Continua de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Provinciales:** Cambio de la currícula profesional incorporando la perspectiva de género y los derechos humanos a través de una articulación entre el Ministerio de Seguridad provincial y las Universidades con sede en Corrientes, orientando el fortalecimiento de la carrera policial universitaria hacia la seguridad pública.
- 24.5. Sistema Integrado de Seguridad Rural.** Ampliación del alcance del sistema integrado de Seguridad Rural, con más destacamentos de la Policía Rural e Islas y Ambiental Rural (PRIAR), mejor equipadas, con personal capacitado y estrechamente vinculados a la Delegación regional y las comisarías de cercanías. Habilitación del sistema de denuncias digitales en complementariedad con las que se realizan en comisarías. Ambas formas coordinadas con controles en rutas, circulación de ganado y verificación de guías.



**EQUITATIVA
IGUALITARIA**

EJE IV: GÉNERO

25. LINEAMIENTO 25: ESTADÍSTICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Sistema de Información estadística incorporando la desagregación por género y las identidades sexo-genéricas disidentes (personas no binarias o mujeres y varones trans)

25.1. Observatorio de Género y Diversidad: Crear la instancia con el objetivo de formular, evaluar y dar seguimiento a las políticas públicas desde una perspectiva de género y diversidad, a nivel regional y municipal:

- a) Concentrar la información, relevamientos y encuestas de diversas fuentes generados por los distintos ministerios.
- b) Trabajar en forma transversal con los otros ministerios para que en el relevamiento de sus datos, incorporen la desagregación por género y por las identidades sexo-genéricas disidentes.
- c) Realizar análisis de impacto de género a todos los proyectos que se financien en la provincia.
- d) Permitir el uso de datos (datasets) para análisis de terceras partes.

25.2. Programa de Difusión para la Sensibilización: Producir y publicar regularmente:

- a) Datos estadísticos y el cálculo de las brechas existentes (uso del tiempo, trabajo remunerado y no remunerado, pobreza e ingresos con perspectiva de género, protección y seguridad social, acceso a

recursos productivos y financieros, representación política y toma de decisiones, derechos sexuales y reproductivos, etc.).

- b) Información de la población trans (aspectos sociodemográficos como la edad, situación laboral y habitacional, niveles de estudios, fuente de ingresos, etc.).
- c) Estadísticas provinciales, regionales y municipales de tipos y modalidades de violencia de género en cumplimiento de la ley 26.485, y de acuerdo a la metodología utilizada por el Registro Único de Casos de violencia contra las Mujeres (RUCVM).

26. LINEAMIENTO 26: CAMBIO CULTURAL. HACIA UNA SOCIEDAD IGUALITARIA

Programas, acciones y normativa enfocados en impulsar un cambio cultural hacia una sociedad más igualitaria y respetuosa de la diversidad.

- 26.1. Plan de Sensibilización y Concientización:** Incluyendo temáticas de género, diversidad, abusos, violencia y discriminación. Creación de espacios e instancias de capacitación y formación permanente en materia de perspectiva de género, diversidad y violencia a través de acuerdos con ONGs, Asociaciones y el Sector Privado, diseño y distribución de folletería, videos educativos, entre otras herramientas.
- 26.2. Plan de Inclusión de la Perspectiva de Género y Diversidad en el Sistema Educativo:** Aplicación efectiva de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, con un sistema de seguimiento del cumplimiento por parte de las escuelas. Programas de formación y capacitación docente sobre género y diversidad; dictado obligatorio de contenidos relacionados a género y diversidad en todas las carreras de grado y posgrado de universidades e instituciones públicas y privadas.
- 26.3. Programa Provincial de Capacitación Continua en Género y Violencia:** Cumplimiento de la Ley MICAELA, capacitar y sensibilizar a todos los funcionarios públicos, en diferentes niveles del Estado, de los tres poderes y de los organismos autárquicos y descentralizados con un sistema de

seguimiento y acompañamiento en su instrumentación. Sistema de incentivos para aquellos entes que cumplan con la misma.

- 26.4. Espacios Municipales de Apoyo a la Mujer** que operen como ventanillas de entrada para la articulación con los organismos provinciales con el objetivo de contar con espacios para la participación, capacitación, formación, asistencia, patrocinio y acompañamiento a la mujer accesible en el territorio.
- 26.5. Normativa** relacionada a la paridad de género en los poderes y organismos del estado.

27. LINEAMIENTO 27: ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Compromiso del Estado para la erradicación de la violencia de género a través de una estrategia articulada y coordinada de los ministerios, mediante programas y acciones orientados al diseño y difusión de protocolos simplificados de denuncia y restricciones claros y transparentes, la revisión y legislación de normativa adecuada, la capacitación continua de las fuerzas de seguridad y la construcción de infraestructura para la contención de las mujeres y sus familias a fin de garantizar a las víctimas de violencia de género, acompañamiento, mentoreo, apoyo y acceso efectivo a la justicia .

- 27.1. Programa de Atención Integral para la Mujer** a través de una gestión articulada y coordinada entre todas las instancias pertinentes de los Ministerios: Consejo Provincial de la Mujer, Dirección de Diversidad y Género de la Provincia, organismos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, Centro de Atención Jurídica Integral a Víctimas de Violencia de Género, Ministerio de Salud en articulación con las direcciones de género de cada Municipio y el Ministerio de Seguridad con el fin de llevar adelante una estrategia que contemple:

- Planes de capacitación, talleres informativos, difusión y sensibilización.
- Fortalecimiento de vínculos entre la ciudadanía y las unidades regionales del Ministerio de Seguridad ante situaciones de violencia familiar con los 911 de cada lugar.

- Diseño e implementación de programas de asistencia psicológica y sanitaria domiciliaria a la víctima de violencia de género, asesoramiento legal, entrega de módulos alimentarios y de limpieza.
- Revisión y legislación de normativa adecuada que garantice la protección integral de las víctimas de violencia de género.
- Diseño de aplicaciones vinculadas a centros de asistencia a la víctima, botones de pánico, asistencia on line a la víctima y/o discriminación, abusos sexuales. Promoción de servicios de contención y asesoramiento a la víctima a través de redes sociales institucionales y chat en línea, en colaboración con las universidades públicas y privadas.

27.2. Red de Centros Regionales de Atención de Violencia de Género: Un centro para cada región, para la atención integral de víctimas por un equipo interdisciplinario capacitado compuesto por profesionales que trabaje en forma articulada con los municipios de la provincia.

27.3. Plan de Infraestructura para la Contención y Apoyo de Víctimas de Violencia De Género: Refugios, casas de transición o medio camino, hogares, centros de integrales de atención y espacios para mujeres víctimas de violencia de género y sus familias con todos los servicios de alojamiento, recuperación, contención, apoyo y asesoramiento a la víctima.

27.4. Diseño y Difusión de Protocolos: Revisión de normas y procedimientos para simplificar el proceso de denuncia. Protocolización del circuito de denuncia-atención. Protocolización del circuito para las denuncias de violencia en el ámbito laboral.

27.5. Programa de Capacitación y Fortalecimiento de las Fuerzas Policiales y de Seguridad para Actuar en Protección de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género a través de las siguientes acciones:

- a) Fortalecimiento institucional de las delegaciones policiales en las diferentes regiones, articulando acciones y estrategias con las

delegaciones centrales, bajo la coordinación del Ministerio de Seguridad

- b) Diseño de un software intranet para la carga unificada de información vinculada con delitos contra la integridad física y psicológica de personas que padezcan violencia de género.
- c) Diseño y aplicación de sanciones (trabajo comunitario) desde las dependencias policiales (edictos) cuyo delito se vincule con el acoso callejero como modalidad de violencia a la mujer en espacios públicos o privados en articulación con delegaciones a nivel regional.

28. LINEAMIENTO 28: INSERCIÓN DE LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL

28.1. Plan de Impulso a la Inserción Laboral de la Mujer: A través de una gestión articulada y coordinada de varios Ministerios:

- a) Ampliación y balanceo de las licencias por maternidad, paternidad y cuidados.
- b) Flexibilidad laboral para compatibilizar el cuidado de niños y adultos mayores con el desarrollo de una carrera profesional.
- c) Campañas de corresponsabilidad en el hogar para vencer los estereotipos de género.
- d) Acceso universal a la educación sexual y a métodos anticonceptivos gratuitos para garantizar información y medios para la planificación familiar.
- e) Con el fin de mejorar las condiciones laborales para la lactancia, instalación de lactarios o salas para promover la correcta alimentación en las oficinas.

28.2. Red de Centros de Cuidado: Expansión de la oferta de servicios y espacios de cuidado accesibles y cercanos: jardines maternos, establecimientos de

educación preescolar públicos más cantidad de escuelas primarias con horario extendido y servicios de cuidado para adultos mayores.

28.3. Programa de Capacitación, Financiamiento y Asistencia Técnica para

Mujeres: Programas presenciales y virtuales para apoyar la trayectoria productiva de las mujeres y brindar herramientas para su desarrollo laboral. Formación en oficios no tradicionales (plomaría, mecánica, electricista, etc). Habilitación de espacios públicos seguros con wifi libre y gabinetes informáticos. Capacitación, asistencia técnica y financiamiento para emprendedoras y PYMES lideradas por mujeres.

28.4. Plan de Acceso a las Mujeres como Proveedoras del Estado:

A través de la implementación de la herramienta sello EMPRESA MUJER en el sistema de contrataciones públicas, con el fin de promover que un porcentaje del total de las compras públicas del estado provincial y de los municipios sea a empresas con dicho sello.